

INTRODUCCIÓN

Para avanzar en el logro de objetivos en el mediano y largo plazo, la Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (“Comisión”) elabora el *Informe Pro Bono* que pretende ser un instrumento de diagnóstico y medición cualitativo y cuantitativo del trabajo pro bono que realizan los estudios jurídicos y los departamentos legales nuestra “Red de Abogados¹ por el bien común”.

El presente informe se estructura de acuerdo a las siguientes temáticas:

- Abogados y trabajo pro bono
- Organización del trabajo pro bono
- Percepción y proyecciones del pro bono
- Desafíos y rol de la Comisión

¹ Formada por 21 miembros: Allende & Brea; A&F Allende Ferrante Abogados; Baker & McKenzie; Beccar Varela; Brons & Salas; Bruchou; Bulló Abogados; Casal, Romero Victoria & Vigliero; Del Carril, Colombres, Vayo & Zavalía Lagos; Durrieu; Fontán Balestra & Asociados; Llerena y Asociados Abogados; M & M Bomchil; Marval, O`Farrell & Mairal; O`Farrell; Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h); Silva Ortiz, Alfonso, Pavic & Louge Abogados; Zang, Bergel & Viñes; Zapiola Guerrico & Asociados; los equipos legales de La Meridional Seguros y de MetLife.

METODOLOGÍA

Los datos obtenidos por la encuesta son tratados bajo estrictas políticas de confidencialidad y privacidad.

El levantamiento de información se realiza a través de una encuesta elaborada por la Coordinación de la Comisión. Ésta es enviada por correo electrónico a los miembros del Comité Pro Bono de cada estudio pertenecientes a la Red de Abogados.

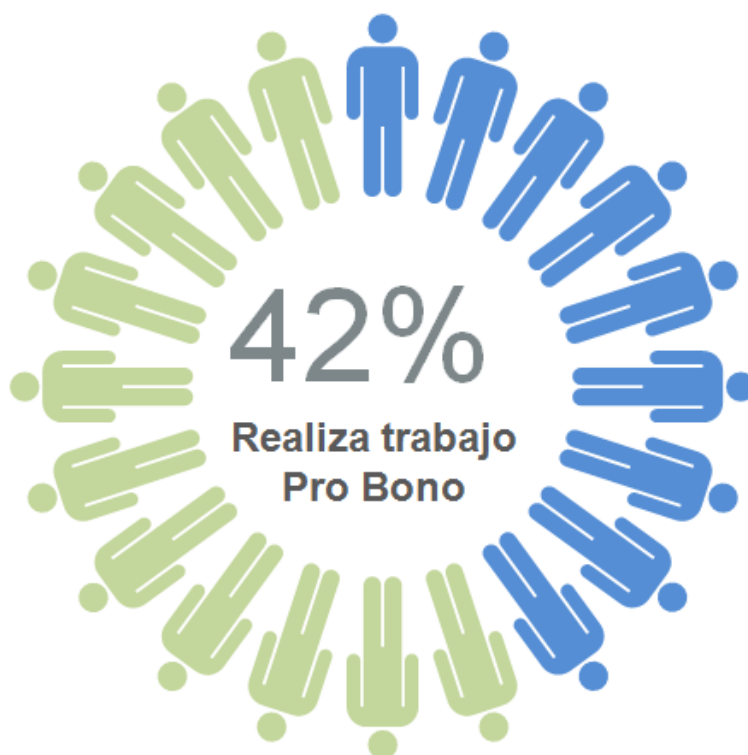
Del total de miembros de la Comisión (21), la encuesta fue enviada a 19², de los cuales contestaron 14, lo que equivale a una tasa de respuesta del 73%.

² MetLife y el Estudio Durrieu se incorporaron luego del envío de la encuesta

ABOGADOS Y TRABAJO PRO BONO

A través de la encuesta, los estudios jurídicos de la Red de Abogados deben reportar el total de horas y tipo de trabajo pro bono que realizan, sin importar el origen del mismo.

Los estudios reportaron un total de 1152 abogados, de los cuales 483 realizan efectivamente trabajo pro bono, un 42%.



En relación a las cifras de abogados que realizaron trabajo Pro Bono en el 2015, fue de 385 abogados, mientras que en el 2016 esta cifra aumentó a 483, habiendo un incremento del 20%. De los 483 abogados involucrados,

169 resultaron hombres y 197 mujeres.³ A su vez, del total de abogados involucrados un 46% promedio de socios realizó trabajo pro bono, y otro 54% de asociados.

Horas

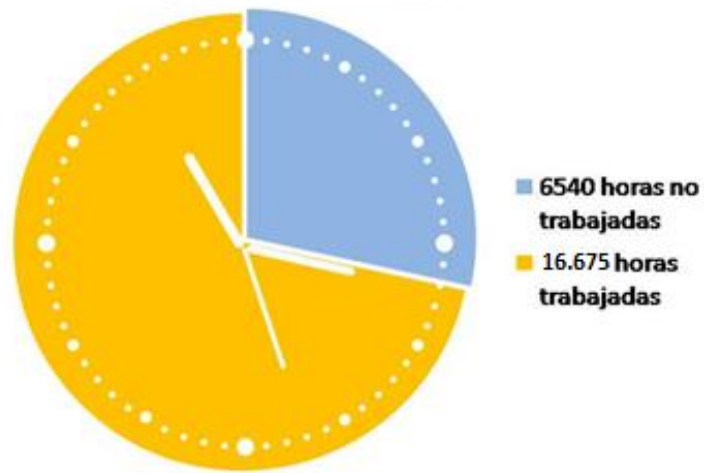
En 2015 se registraron un total de **10.844 horas** de trabajo pro bono por estudio, y en 2016 se registraron un total de **16.675horas**, lo que arroja un incremento del 54%. Si tenemos en cuenta el compromiso asumido por la Declaración Pro Bono de las Américas, de 20 horas por abogado, y tomamos en cuenta los 1152 abogados totales de los estudios, esto nos daría un potencial de 23040 horas por bono por año. En relación a las 16.675horas registradas en el 2016, se registró un 28% de compromiso pro bono asumido no cumplido.

De las 16.675horas, 4.528 correspondieron a abogadas y 2.764 correspondieron a abogados. A su vez del total de horas, se distinguieron 5.384 al coordinador.⁴

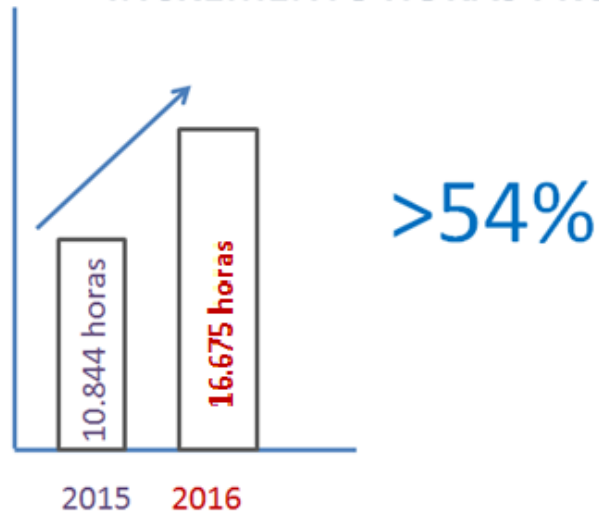
³4 encuestados omitieron esta pregunta

⁴2 estudios lo desconocen

Compromiso asumido por la Declaración Pro Bono de las Américas de acuerdo al número de abogados total: 23.040 horas



INCREMENTO HORAS PRO BONO



Promedio de horas pro bono anuales por abogado

Al calcular el total de horas reportadas en el 2016 (16.675), por el total de abogados/as que realizaron trabajo pro bono (483), el promedio arroja unas 34 horas anuales por cada abogado/a. A su vez, al calcular el mismo total de horas (16.675), divididas por el total de abogados/as que reportaron los estudios (1152), el promedio arroja unas 14 horas anuales por cada abogado/a. De esta manera, restarían 6hs potenciales de trabajo pro bono por cumplir.

Cantidad de horas promedio por año, por abogados totales (1152)



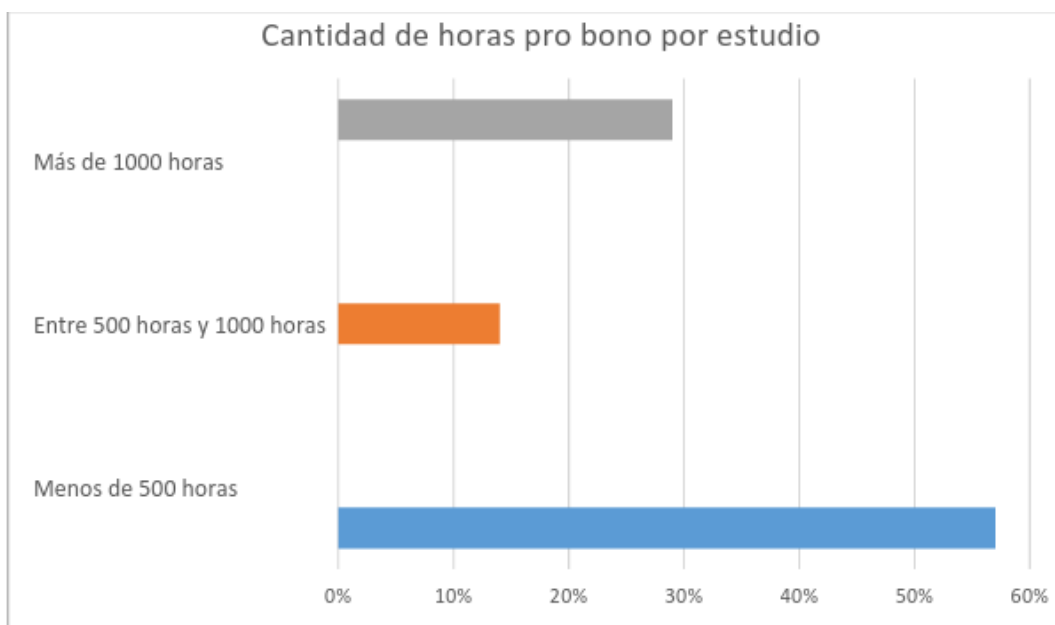
14hs anuales

Cantidad de horas promedio por año, por abogados involucrados (483)



34hs anuales

Cantidad de horas pro bono por estudio

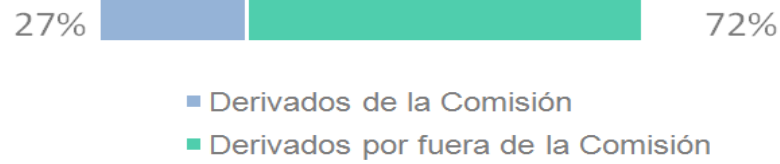


Cantidad y origen de casos Pro Bono

En cuanto al origen del trabajo pro bono reportado, se señala que de los 343 casos trabajados en el 2016, llegan a través de la Comisión 96 casos. Los restantes casos provienen de contactos de abogados de los estudios y del Vance Center.

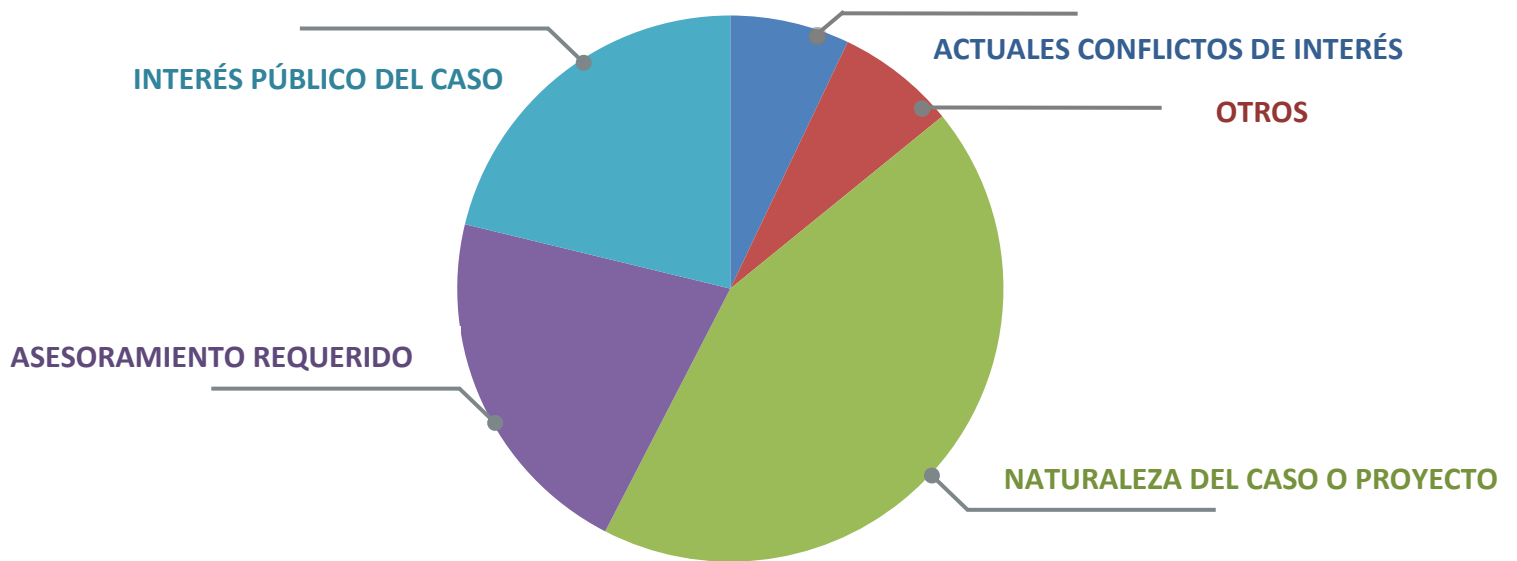
En cuanto a la temática de los casos tomados, un 76% de los encuestados respondió que fue en favor de ONGs, un 25% no especificó la temática, a personas físicas un 20% y un restante 12% a microcréditos.

CASOS DERIVADOS



Un 43% de los encuestados manifiesta que la naturaleza del caso o proyecto es el factor principal a la hora de involucrarse. Para el 21% es el asesoramiento requerido y el interés público del caso. Para el 7% es la posibilidad de actuales o potenciales conflictos de interés.

FACTORES A LA HORA DE HACER POR BONO



Al preguntar cuáles creen que son las funciones que debe cumplir el trabajo

pro bono el 79% de las respuestas indicaron contribuir al interés público. El 71% de las respuestas creen que sería fomentar la participación de los abogados en actividades socialmente valiosas. Un 57% generar impacto social, y otro 57% contribuir a que personas de bajos recursos tengan acceso a una representación jurídica de calidad. Y en menor medida atraer y retener abogados, contribuir al entrenamiento de abogados jóvenes, mejorar la reputación de la profesión, y contribuir a la imagen positiva del estudio.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PRO BONO

Un programa pro bono incluye aspectos clave para que la práctica pro bono de un estudio pase de ser un hecho esporádico y circunstancial a una práctica habitual de sus abogados.

Es importante que los miembros de la Comisión cuenten con un coordinador/a pro bono y al menos un socio/a que apoye el diseño y la implementación duradera de la práctica pro bono. En determinados casos, el socio/a a cargo, ejerce también las veces de coordinador/a. A estas dos figuras las denominaremos “Comité Pro Bono”, cuya misión es coordinar las solicitudes de trabajo pro bono, así como supervisar y promover esta buena práctica. A los efectos del presente documento, entendemos que el 100% de quienes reportaron cuentan con un Comité Pro Bono. De los estudios, el 64% dice tener una cultura Pro Bono instalada, no así el 36%

Coordinador

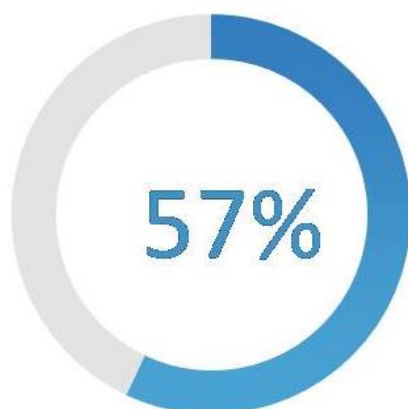
Un 86% de los encuestados dijo tener coordinador pro bono designado,

mientras que el restante 14% no tiene. A su vez manifestó trabajar full time un 50% de ellos. De las horas pro bono trabajadas 5.384 le correspondieron al coordinador.

Cuando el coordinador recibe una solicitud de trabajo pro bono de parte de la Comisión, el 50% hace un filtro y luego reenvía a los abogados de la firma solo aquella que estima adecuada. El 30%, luego de la aprobación del Comité Pro Bono, el coordinador la circula al resto de los abogados. El restante 20% la reenvía a los abogados de la firma sin previa selección.

Políticas Internas

Se entiende por políticas internas todas aquellas reglas de funcionamiento de la práctica pro bono que son establecidas al interior del estudio jurídico.



Tiene políticas internas

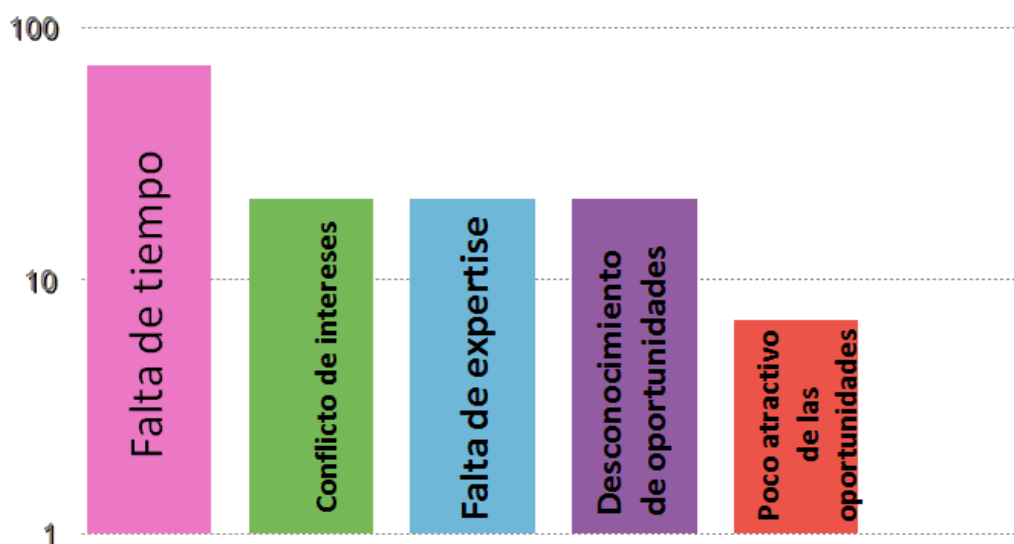
El 57% señala que se han establecido diseñado e implementado políticas internas que organizan el trabajo pro bono. Caben destacar las siguientes

políticas internas que resultan comunes a un alto porcentaje de encuestados: i) reconocer el trabajo Pro Bono a los asociados de los estudios a los fines de evaluar su performance anual, ii) igual calidad de trabajo y servicio brindado para con los clientes pro bono y los clientes facturables, iii) registrar y contabilizar las horas pro bono de igual forma que las horas remuneradas, iv) utilización de Manual Pro Bono, v) la participación en temas pro bono es voluntaria y vi) incluido en la evaluación de desempeño del abogado.

Difusión

En relación a la difusión del trabajo pro bono de cada estudio en los canales de comunicación externa de los mismos, el 50% difunde a través de su página web, en charlas con clientes, revistas jurídicas nacionales y extranjeras, redes sociales y newsletters.

Restricciones para asumir trabajo Pro Bono

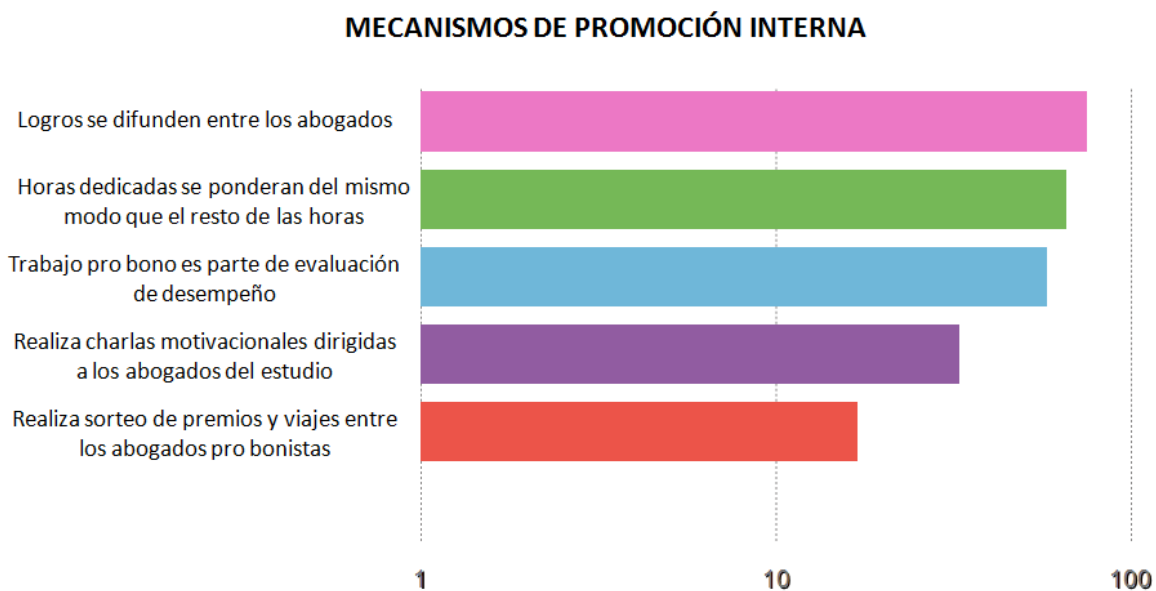


RESTRICCIONES AL TRABAJO PRO BONO

De acuerdo al 71% de las respuestas, la falta de tiempo es el principal factor que impide participar en un caso.

En segundo lugar, es el conflicto de intereses, junto con la falta de expertise, y a su vez por desconocer las oportunidades pro bono. Por último, un 7% de los encuestados indican que otra de las restricciones consiste en lo poco atractivo de las oportunidades pro bono que se les presentan.

Promoción del trabajo Pro Bono



De las encuestas surge que sí se habrían implementado medidas concretas para promover el trabajo pro bono. El 75% señala que los logros y temas pro bono trabajados se difunden entre los abogados. Un 66% manifiesta que las horas dedicadas al trabajo pro bono se ponderan del mismo modo que el resto de las horas, a los fines del cumplimiento de las pautas mínimas de tiempo de dedicación sugeridas a los abogados. Un 58% manifiestan que el trabajo pro bono es parte de la evaluación de desempeño que se hace de todos los abogados, lo que representa una importante señal en cuanto a la práctica pro bono y su profesionalización. Un 33% realiza charlas motivacionales dirigidas a los abogados del estudio con cierta periodicidad. Seguidamente, un 17% realiza sorteo de premios y viajes entre los abogados que hacen trabajo pro bono.

Registro de Trabajo Pro Bono

Tiene métodos
para medir
horas pro bono

79%



Al preguntar si el estudio cuenta con algún sistema de registro y/o seguimiento de casos en términos generales, un 79% señala que sí y un 21% que no. Del 79% que cuentan con un sistema de registro, la totalidad lo realiza mediante el sistema de carga de horas.

Página Web y Sello Pro Bono

Un 29% de los estudios jurídicos tienen el sello pro bono en su página web. El 71% restante, no mencionan el trabajo pro bono en la página.



PERCEPCIÓN Y PROYECCIÓN

Se busca identificar cuáles son las principales motivaciones para realizar trabajo pro bono y, por el contrario, qué aspectos repercuten negativamente.

Motivaciones de los estudios jurídicos

MOTIVACIONES DE LOS ESTUDIOS PARA HACER TRABAJO PRO BONO



29 %
Cumplir con una obligación de la ética profesional



29%
Ayudara personas y sectores vulnerables



29%
Generar impacto social



14%
Cumplir con la Declaración Pro Bono de las Américas

Al indagar respecto a la principal motivación de los estudios para realizar trabajo pro bono, un 29% respondió que es cumplir con una obligación de la ética profesional, otro 29% ayudar a personas y sectores vulnerables, y un 29% final, generar impacto social.

En segundo lugar, con un 14%, cumplir con el compromiso asumido al firmar

la Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano.

Motivaciones de los abogados/as

Cumplir con metas internas del estudio jurídico



Cumplir con una obligación de la ética profesional



Satisfacer una necesidad personal de contribuir al cambio social



Deseo de ayudar a personas y sectores vulnerables



Un 79% de los encuestados manifiestan que su principal motivación a la hora de realizar trabajo pro bono es su deseo de ayudar a personas y sectores vulnerables. En segundo lugar un 50%, indica que su principal motivación para hacer trabajo pro bono es satisfacer una necesidad personal de contribuir al cambio social y ayudar a los demás a través de la profesión. En último lugar, un 14% cumplir con una obligación de la ética profesional y

otro 14% cumplir con metas internas del estudio jurídico al que pertenecen.

DESAFÍOS Y ROL DE LA COMISIÓN

Consideramos que dentro de los desafíos más importante para los estudios jurídicos que reportaron, se encuentra en primer lugar el aumentar el número de abogados que hacen trabajo pro bono.

Un segundo desafío es aumentar la cantidad de horas pro bono.

En tercer lugar, diversificar el perfil de abogados que hacen trabajo pro bono y mejorar los mecanismos de difusión de trabajo pro bono.

Por último, mejorar las políticas internas de trabajo por bono, mejorar el impacto de las horas pro bono brindadas y generar un plan de motivación para el trabajo por bono.

Comisión

Con respecto a la calificación de los servicios que presta la Comisión, un 43% considera que son excelentes y un 50% muy buenos. Asimismo, en relación con la comunicación entre la Comisión y los estudios jurídicos, un 29% considera que es excelente, un 57% muy buena y un 14% buena. Por último, el 57% de los encuestados considera que hay un adecuado seguimiento de los casos derivados de la Comisión.

Respecto a cómo mejorar la relación entre los estudios y la Comisión, una propuesta es que se podrían organizar capacitaciones y reuniones para motivar a los abogados y presentarles a los integrantes de la Comisión, invitar a los abogados de los estudios a algún evento anual organizado por la

Comisión en el cual se explique quiénes la conforman, cuál es el objetivo. Otra propuesta sería que la Comisión podría involucrarse de forma más personalizada con el estilo de cada estudio, principalmente para ayudar a derribar resistencias que puedan tener los abogados en relación al trabajo Pro Bono, no por desinterés sino por una cuestión cultural de no tenerlo inculcado.